Contrato N° 63/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, con **RUC Nº 80025668-9**, domiciliada en la calle Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés y Amanecer, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Angel Darío Silva Bobadilla,** con **Cédula de Identidad Nº 1.129.168**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Contratación de Servicios de Impresiones para el Centro de Entrenamiento y Otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condicionesy sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Contratista.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5430 de fecha 05 de octubre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 538/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*166.000.000*
2016	*2*	*001*	*02*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*35.000.000*
2016	*2*	*001*	*02*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*59.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**260.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 313.936.

FRIGON S.A. Jacques Balanza N° 1716 Telf.. 904 85 Lambaré - Para Dario Silva Representante Legal Frigon S.A.

Lic. Pablo Vargas Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "Contratación de Servicios de Impresiones para el Centro de Entrenamiento y Otros", convocado por la Contratante, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 3768 de fecha 18 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5430 de fecha 05 de octubre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia es a partir de la suscripción del presente documento por ambas partes hasta el **31 de Diciembre de 2.016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil cincuenta (Gs. 62.476.050),** el detalle de los bienes y servicios a adquirir y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

N° Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sobre	Unidad	1.000	Unidad	FRIGON	Nacional	1.737	1.737.000
2	Tarjeta	Unidad	1.000	Unidad	FRIGON	Nacional	465	465.000
3	Tarjeta	Unidad	1.000	Unidad	FRIGON	Nacional	307	307.000
5	Revista CEMP	Unidad	500	Unidad	FRIGON	Nacional	10.931	5.465.500
6	Material de Apoyo – Guía para abordar con los niños, padres y docentes el tema de abuso sexual en menores	Unidad	450	Unidad	FRIGON	Nacional	15.774	7.098.300
8	Material de Apoyo para participantes – Medios Recursivos	Unidad	450	Unidad	FRIGON	Nacional	23.635	10.635.750
9	Material de Apoyo para participantes – Justicia Penal Juvenil	Unidad	450	Unidad	FRIGON	Nacional	23.635	10.635.750
10	Material de apoyo para participantes – Redacción	Unidad	450	Unidad	FRIGON	Nacional	23.635	10.635.750
13	Reimpresión – Material de Apoyo para participantes – Control de Abigeato Bovinos	Unidad	400	Unidad	FRIGON	Nacional	17.734	7.093.600
14	Reimpresión de Módulo II	Unidad	400	Unidad	FRIGON	Nacional	21.006	8.402.400
Total, en guaraníes								**62.476.050**

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los bienes y servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4. El costo de los bienes y servicios incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde: P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

6.6. No se reconocerá reajuste de precios si la entrega de los bienes y servicios, se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

6.7. Las condiciones de pago serán: dentro de los 60 (sesenta) días corridos de presentada la factura por el Contratista, y después de que la Contratante la haya aceptado (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

6.7.1. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y deberán estar acompañadas por:

- ✓ Nota de Remisión firmada;
- ✓ IVA;
- ✓ Renta;
- ✓ Certificación de Cumplimiento Tributario.

6.7.2. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

6.8. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al CONTRATISTA es 61 (sesenta y uno) días corridos contados desde la presentación de la factura del CONTRATISTA por los bienes y servicios recibidos. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6.9 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 0000000400400080.**

FRIGON S.A. Jacques Balanza Telf.. 904 552 Lambaré - Paraguay
Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

7.1. Los servicios se solicitarán mediante una Orden de Trabajo y/o Servicio de la Contratante y los mismos deberán ser entregados posterior a la recepción de la misma por parte de la Contratista de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para los ítems 1 al 3: dentro de los 05 (cinco) días corridos, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

b) Para los ítems 5 al 14: dentro de los 10 (diez) días corridos, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

7.2. Los materiales serán entregados en el Departamento de Suministros, sito en las calles Santa Mónica e/ Enfermera Clarita, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 hs. previo acuerdo común entre las partes.

7.3. Los funcionarios responsables de la recepción son: el/los funcionario/s de las dependencias solicitantes conjuntamente con el/los funcionario/s del Dpto. de Suministros, quienes estarán a cargo de verificar que los trabajos entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán rechazar el producto sin más trámites y elevar un informe a la Unidad Administradora de Contratos y para el reclamo pertinente.

7.4. Los bienes y servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción parcial y/o final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
c) Detalle y cantidad de ítems.
d) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los ítems.

7.5. Dirección y contacto de las Oficinas Solicitantes:

- ✓ **Dirección de Ceremonial y Protocolo:** Chile esq. Ygatimi, Sede Central, Teléfono N° 021-453 314.
- ✓ **Dirección de Comunicación y Prensa:** Chile esq. Ygatimi, Sede Central, Teléfono N° 021-415 6000, interno 171.

7.6. Los gastos del transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado correrán por cuenta de la Contratista.

7.7. Los funcionarios responsables de la recepción son: el/los funcionario/s de las dependencias solicitantes conjuntamente con el/los funcionario/s del Dpto. de Suministros, quienes estarán a cargo de verificar que los trabajos entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán rechazar el producto sin más trámites y elevar un informe a la Unidad Administradora de Contratos y para el reclamo pertinente.

7.8. Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos con la Contratista. Las entregas podrán ser de forma total o parcial.

7.9. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes y servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

FRIGON S.A. Jacques Balanza N° ... San Andrés Telf.. 904 837 Lambaré - Paraguay
Dario Silva Representante Legal Frigon S.A.

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

7.10. De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que corresponden, en caso que no satisfagan, serán rechazados.

7.11. Las especificaciones técnicas de la provisión de los bienes y servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Sobre	Material: cartulina opalina. Color: Blanco. Gramaje: 240. Forma: Rectangular. Medida: 19,5 cm. x 15,5 cm. Con logotipo institucional a colores en el margen superior izquierdo, del reverso.
2	Tarjeta	Material: cartulina opalina. Color: Blanco. Gramaje: 240. Forma: Rectangular. Medida: 19 cm. x 15 cm. Con logotipo institucional a colores en el margen superior, centrado.
3	Tarjeta	Material: cartulina opalina. Color: Blanco. Gramaje: 240. Forma: Rectangular. Medida: 19 cm. x 15 cm. Para uso institucional sin logo.
5	Revista CEMP	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 250 gr. con barniz UV. Tripa: ilustración mate 120 gr. Color: a 4 colores. Páginas: 36. Encuadernado: a caballo. Incluye: diseño gráfico.
6	Material de Apoyo – Guía para abordar con los niños, padres y docentes el tema de abuso sexual en menores	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 250 gr. con barniz UV. Tripa: ilustración mate 120 gr. Color: a 4 colores. Páginas: 52. Encuadernado: a caballo. Incluye: diseño gráfico.
8	Material de Apoyo para participantes – Medios Recursivos	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 350 gr. con barniz UV. Tripa: ilustración mate 120 gr. Impreso a full color. Páginas: 92. Encuadernado: fresado. Incluye: diseño gráfico.
9	Material de Apoyo para participantes – Justicia Penal Juvenil	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 350 gr. con barniz UV. Tripa: ilustración mate 120 gr. Impreso a full color. Páginas: 92. Encuadernado: fresado. Incluye: diseño gráfico.
10	Material de apoyo para participantes – Redacción	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 350 gr. con barniz UV. Impreso a full color. Páginas: 92. Encuadernado: fresado. Incluye: diseño gráfico.
13	Reimpresión – Material de Apoyo para participantes – Control de Abigeato Bovinos	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 250 gr. Tripa: ilustración mate 120 gr. Impreso a full color con barniz sectorizado en el logo del MP. Páginas: 52. Encuadernado: a caballo.

Frigon S.A. Jacques Bar... 716 c/ San Andrés Tel... Lambaré - Para...
Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

14	Reimpresión de Módulo II	Ejemplares de tamaño: cerrado es de 19 cm. x 27 cm. La tapa: papel ilustración mate 250 gr. Tripa: ilustración mate 120 gr. Impreso a full color con barniz sectorizado en el logo del MP. Páginas: 60. Encuadernado: a caballo.

7.12. **CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA**

7.12.1. **Para los ítems: del 1 al 3:**

El Contratista deberá presentar un ejemplar del ítem adjudicado, impreso a color, sujeto a modificaciones por la contratante, el cual no estará incluido dentro de la cantidad contratada. En el caso que hubiera modificaciones, la contratista deberá presentar impreso otro ejemplar con las modificaciones correspondientes para su posterior aprobación e impresión de la cantidad solicitada. La muestra del trabajo deberá ser entregada en la Dirección de Ceremonial y Protocolo para su aprobación. Una vez aprobada esta muestra, los trabajos terminados deberán ser entregados por la contratista en el lugar y plazo establecido en el presente contrato. En la recepción de los servicios se realizará una inspección de los mismos, a los efectos de verificar el buen estado de los mismos.

7.12.2. **Para los ítems: del 4 al 15:**

El Centro de entrenamiento (CEMP) deberá proporcionar el material en formato digital. Por el texto, "incluye diseño gráfico", se entiende que la imprenta debe proporcionar servicios de diseñador gráfico. La contratista deberá presentar un diseño gráfico de un ejemplar de la presentación de cada material solicitado, impreso a color, sujeto a modificaciones por la contratante, el cual no estará incluido dentro de la cantidad adjudicada. En el caso que hubiera modificaciones, el contratista deberá presentar impreso otro ejemplar con las modificaciones correspondientes para su posterior aprobación e impresión de la cantidad solicitada. La muestra del trabajo deberá ser entregada en la Dirección de Enlace dependiente del Centro de Entrenamiento para su aprobación. Una vez aprobada esta muestra, los trabajos terminados deberán ser entregados por la contratista en el lugar y plazo establecido en el presente contrato. En la recepción de los servicios se realizará una inspección de los mismos, a los efectos de verificar el buen estado de los mismos.

7.13. El plazo para rectificar equivocaciones será hasta 05 (cinco) días siguientes de notificado el error.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

a) Dirección Administrativa;
b) Dirección Ceremonial y Protocolo;
c) Dirección de Comunicación y Prensa;

8.2. Las Unidades Administradoras del Contrato son responsables de verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, como así también las cláusulas establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los bienes y servicios.

8.4. Las Unidades Administradoras del Contrato deberán informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jacques Balanza N
Telf.. 904 85
Lambaré - Para
Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato.

9.2. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Articulo 81 del Decreto Reglamentario.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada semana de atraso** sobre el monto de los servicios en demora.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay
Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

12.1.1. El mecanismo de resolución de conflictos será:

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

12.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Angel Darío Silva Bobadilla
FRIGON S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay